

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
A L C A L D I A

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO ARCHIVO
NR. **94/2797**
A: **14 FEB 94**
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.F.
M.T.O. EDEC
M.Z.C.

ORD.: Nº 110.- /
ANT.: DCTO. GAB.PRES. (O) Nº 94/0557.
MAT.: INFORMA LO SOLICITADO /

SAN RAMON, **14 FEB 1994**

DE : ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS.

En respuesta al documento de Ant., donde me solicita responder carta de la Federación Nacional de Comerciantes "FENACOM", le informo lo siguiente:

1.- Que este Alcalde, no atenta contra la libertad de trabajo, toda vez que la determinación que se tomó, es reubicar en la misma arteria (AVDA. SANTA ROSA), a sólo 100 metros, el comercio que se había estacionado en el paradero 22 de dicha avenida.

2.- Que la decisión de este Alcalde, esta orientada por diversas opiniones técnicas y de la comunidad.

3.- Que no procede pensar en una nueva prórroga, toda vez que esta situación acordada con el Sindicato, se viene prorrogando ya un año y medio.

Adjunto a esta copia de la respuesta enviada a FENACOM, donde puntualizo algunas otras consideraciones.

Saluda atentamente a Usted,



M. J. Arzola Bustamante
MANUEL JESUS ARZOLA BUSTAMANTE
A L C A L D E

MJAB/aos.

Distribución:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- Gabinete de la Alcaldía.
- Archivo Oficina de Partes.

PALACIO DE LA MONEDA
M 14 FEB 94 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS
27123

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
A L C A L D I A

SAN RAMON, 14 FEB 1984

SEÑOR
PRESIDENTE
FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES "FENACOM"
DON ALBERTO PRADO CONTRERAS
PRESENTE

Señor Presidente:

Por especial encargo del Señor Carlos Bascuñan Edwards, Jefe de Gabinete Presidencial, es que me dirigo a usted, a fin de precisar algunas de las razones que he tenido en consideración para ordenar el traslado definitivo del comercio ambulante, estacionado en el paradero 22 de Avenida Santa Rosa.

1.- El sector en el que se encontraba estacionado dicho comercio, es muy angosto, produciéndose en éste aglomeraciones, que atentan contra la seguridad de la población, que esta obligada a transitar por dicha arteria.

2.- Esta resolución, esta fundada en distintos informes técnicos de los departamentos municipales, tales como: Asesor Urbanista, Dirección de Obras, Director de Tránsito, y la denuncia permanente de las organizaciones de la comunidad y de los vecinos que reclaman una urgente solución a este sector, como así mismo en mi propia convicción, dado que habito por más de 28 años en este sector.

3.- El Alcalde que suscribe, conciente de la importancia que tiene el mantener la fuente de trabajo, de sus vecinos y aquellos que fueron trasladados de la comuna de La Granja, sometió a consideración del Concejo Municipal esta situación, y en la comisión de industria y comercio de este Concejo, quienes me recomendaron como urgente la necesidad de cambiar el emplazamiento de dicho comercio, y es tal la voluntad del Concejo, que me autorizó Fondos Municipales por \$8.000.000, a fin de preparar en la misma arteria, a 100 metros del lugar, un bandejón pavimentado, que permitirá ordenar dicha actividad, y le diera coherencia el buen uso a la Avenida Santa Rosa, luego de su ensanche.

4.- El tema de comercio ambulante, estamos abordando con los dirigentes de este sector, desde que asumí mis funciones y en forma permanente, demoramos este traslado convenido con ellos, hasta que se terminaran las obras constructivas en este bandejón, lo que por cierto no permite pensar en nuevos plazos, ya que una solución convenida con el Sindicato de Ambulantes, hoy al llegar el minuto de implementarla, la desconocen.

Señor Prado, mi preocupación como Alcalde, es por el interés de la comuna en su conjunto, mejorar la fisonomía de San Ramón, y permitir condiciones de seguridad para todos los pobladores, entendería que Usted y su Organización se preocupe por mejorar el entorno de este nuevo emplazamiento, pero nada justifica la actitud destemplada que han asumido.

Saluda atentamente a Usted,



Manuel Jesús Arzola Bustamante
MANUEL JESUS ARZOLA BUSTAMANTE
ALCALDE

MJAB/aos.

c.c.:

- Archivo de Gabinete de la Alcaldía.